



Expediente núm.: 057/2015

Asunto: Contratación del Servicio de Atención al Público.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

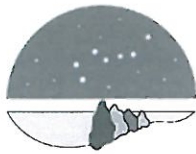
En Granada, siendo las 9:50 horas del día 23 de noviembre de 2016, previa convocatoria al efecto -que incluye la citación a los licitadores-, se reúne en el Área de Presidencia del Edificio "Macroscopio" del Parque de las Ciencias, la Mesa de Contratación designada al efecto compuesta por:

- Presidente: Don Ernesto Páramo Sureda, Director del Parque de las Ciencias.
- Vocales: Don Javier Medina Fernández, Director de Área de Ciencias y Actividades del Parque de las Ciencias, Don Pablo Espinosa Machado, Director de Área de Economía del Parque de las Ciencias, Don Miguel Gutiérrez Pedrosa, Interventor del Parque de las Ciencias, y Don Fernando Vélez Fernández, Jefe del Dpto. Jurídico del Parque de las Ciencias.
- Secretaria: Doña Laura Mostazo Gracia, Técnico del Área de Economía del Parque de las Ciencias.

Abierta la sesión por parte del Sr. Presidente, se procede a la exposición del informe técnico comprensivo del análisis y evaluación de la documentación aportada por los licitadores sobre los criterios a considerar en virtud de un juicio de valor de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación. Este informe se adjunta a este Acta como anexo núm.1.

Tras las intervenciones oportunas, la Mesa de Contratación toma conocimiento de este informe y hace suyo su contenido. A continuación da comienzo el acto público de apertura de ofertas económicas, para lo que se hace llamamiento a las empresas citadas previamente que han acudido a la convocatoria. La relación de asistentes consta en el documento que se adjunta a este Acta como Anexo núm. 2.

De esta forma, el Sr. Presidente pone en conocimiento de los asistentes el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas a la vez que indica que se encuentra a su disposición el informe comprensivo de aquélla y el cuadro de puntuación resultante, que se hará público una vez redactada el acta correspondiente al acto público de hoy. Además enumera las empresas cuyas ofertas presentadas no han superado el umbral mínimo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para continuar en el procedimiento de licitación, por lo que éstas no serán tenidas en consideración, quedando excluidas del mismo.

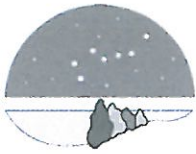


Abierto un turno de intervenciones, ninguno de los asistentes efectúa manifestación alguna.

Por tanto, se procede a la apertura del sobre núm. 3 -documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas- de las licitadoras no excluidas que continúan en el procedimiento, cuyo contenido no se reproduce ahora aunque quedan incorporadas a este Acta como anexo núm.3. Asimismo informa a los asistentes que seguidamente la Mesa valorará esta documentación de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación, y que el resultado final se hará público a través del "perfil de contratante" del Consorcio y se notificará a los participantes. Al respecto, ninguno de los interesados hace uso de la palabra, si bien el Sr. Vélez Fernández solicita a la representante de la empresa ManpowerGroup Solutions SL aclaración sobre el importe del presupuesto máximo de ejecución que se indica en su oferta económica. Al respecto, aquella manifiesta que se trata de un importe anual, por lo que el importe total resultaría de multiplicarlo por el número de años correspondiente al periodo de ejecución.

Concluido el acto público de apertura de proposiciones, y en relación con esta documentación, la Mesa acuerda:

- a) En cuanto a la puntuación otorgada a los factores "presupuesto de ejecución del servicio" y "precio hora monitor / auxiliar sala" aplicar la fórmula prevista en el Anexo IX del PCAP, otorgando la máxima puntuación a la proposición más ventajosa desde el punto de vista económico, valorándose las otras de forma inversamente proporcional.
- b) En relación con las propuestas de las "mejoras" efectuadas por cada licitador, se aceptan todas las propuestas de mejoras presentadas por la empresa MagmaCultura SL, con valor económico total que asciende a 88.900,00 €, al estimar que pueden complementar las prestaciones esenciales objeto del contrato, resultando relevantes para los intereses del Consorcio. En cuanto a las presentadas por la licitadora ManpowerGroup SL se ha aceptado parte de las mejoras ofertadas, si bien se acuerda rechazar las mejoras numeradas con los ordinales 11 por razones obvias de caducidad, y 12 y 13 por ser irrelevantes, resultando el valor económico de las aceptadas que asciende a un total de 39.608,00 €. Respecto a la mejoras presentadas por la entidad Eulen SA se acepta la mejora número 1, valorada en 77.891,55 € y se acuerda rechazar las dos restantes por la ausencia la descripción de aspectos técnicos que detallen su contenido y ejecución, falta de concreción que supondría para el Consorcio un remanente económico de 60.000,00 € sin adscripción concreta a un gasto previsto, lo que convierte estas mejoras en descuentos al presupuesto ofertado (2,3%). En definitiva, sin esa imprescindible concreción que objetivice la propuesta -ésta se limita a copiar el tenor literal del PCAP que las cita como ejemplo- esas dos mejoras se transforman en un mero descuento económico, circunstancia que no se adecúa a la



PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

extensión, al esquema de gestión económica del contrato y del servicio que se desprende del modelo de oferta económica aprobado por esta Entidad.

Por lo demás, se otorga la máxima puntuación a la proposición de mejoras más ventajosa desde el punto de vista económico, valorándose las otras de forma inversamente proporcional.

Tras la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas, el resultado es el que se indica en la Tabla núm.1 anexa a este Acta.

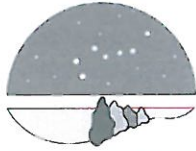
A la vista de lo expresado, el Cuadro final de las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas participantes expresado por orden decreciente se incluye en la Tabla núm. 2 anexa a este Acta.

Concluidas las intervenciones, y a la vista del Cuadro de Puntuación anterior, la Mesa acuerda elevar la propuesta de adjudicación del Contrato del Servicio de Atención al Público en el Parque de las Ciencias a favor de ManpowerGroup Solutions SL por resultar ser la oferta más adecuadas a los intereses de esta Entidad.

Y sin más asuntos que tratar, finalizó la reunión siendo las 11:00 horas del día señalado en el encabezamiento.

Ernesto Páramo Sureda

Laura Mostazo Gracia



PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

TABLA NÚM.1
APLICACIÓN CRITERIOS ADJUDICACIÓN EVALUADOS MEDIANTE FÓRMULAS.

	EULEN S.A.	MAGMACULTURA S.L.	MANPOWERGROUP S.L.
Presupuesto máximo de ejecución (20)	20	19,80	19,90
Precios hora de aplicación (20/10+10)	20 (10+10)	14,60 (9,37+5,23)	15,02 (8,78+6,24)
Mejoras (10)	8,76	10	4,45
TOTAL	48,76	44,40	39,37

TABLA NÚM.2
CUADRO DE PUNTUACIÓN FINAL

	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUADOS MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL
MANPOWERGROUP S.L.	46,50	39,37	85,87
EULEN S.A.	35	48,76	83,76
MAGMACULTURA S.L.	39	44,40	83,40